Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 20 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. N° 520/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL LLAMADO PARA ALQUILER DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA CARRERA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - SEDE CORONEL OVIEDO", EN LA MODALIDAD "LOCACIÓN DE INMUEBLE".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 19/2012 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en el cual concluye que es factible y conveniente a la Institución, la renovación de locación del inmueble, desde el mes de octubre al mes de diciembre del presente año, por un valor total de G 15.000.000 (Guaraníes quince millones), atendiendo a lo dispuesto en la Resolución UCNT N° 59/07, considerado que es adecuado y que cuenta con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución, y se estará usufructuando para el local de la Carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción – Sede Coronel Oviedo.

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 4581/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 8334/2012, de fecha 31 de enero de 2012.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: **APROBAR**, la renovación del llamado para Alquiler del Inmueble para el funcionamiento de la Carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción - Sede Coronel Oviedo, en la modalidad "Locación de Inmueble", conforme a lo establecido en la Resolución UCNT N° 59/07, por un valor total de G 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

Art. 2°: **COMUNICA**R, a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERÓNICA R. COLMAN RAMÍREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALÍA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ
Directora General

RRL/VRMCR/crts